

## **ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción que presentamos a continuación, se ha elaborado sobre la base de las propuestas del Grupo de Trabajo constituido al amparo de lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2006-JUS y que contó con la participación de diversas instituciones públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, colegios profesionales y empresarios. El referido Plan fue presentado ante el Acuerdo Nacional, que sobre la base de dicho texto reafirmó su compromiso de luchar contra la corrupción.

El Plan fue publicado en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros para recibir comentarios, aportes y opiniones en un plazo de quince días. En ese lapso, la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas presentaron sus opiniones y aportes. Del total de 32 comentarios recibidos, 22 fueron aportes de ciudadanos y 10 de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, empresarial, políticas y de la cooperación técnica internacional.

Los resultados del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y la identificación de acciones priorizadas es el resultado del trabajo desarrollado en los 45 días previstos para su presentación por el Presidente del Consejo de Ministros, razón por la cual agradecemos a los ciudadanos e instituciones que contribuyeron con sus valiosos aportes a otorgarle una debida sistematización y actualización.

## INDICE

1. **Objetivo 1:** Promover el Fortalecimiento del Sistema de Lucha contra la Corrupción articulado.

Estrategia 1.1. Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en la administración pública

Estrategia 1.2. Simplificación administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción.

Estrategia 1.3. Fortalecer el Sistema de Recursos Humanos para la prevención de la corrupción.

Estrategia 1.4. Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para prevenir la corrupción.

Estrategia 1.5 Desarrollar fortalezas en los órganos de control y supervisión.

2. **Objetivo 2:** Institucionalizar en la administración pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Estrategia 2.1. Fortalecer un Sistema Nacional Coordinado de Lucha contra la Corrupción.

Estrategia 2.2. Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial, regional y local de lucha contra la corrupción.

3. **Objetivo 3:** Articular una estrategia judicial eficaz e integral contra la corrupción.

Estrategia 3.1. Fortalecer y modernizar el sistema de administración de justicia

Estrategia 3.2. Mejorar la transparencia en la administración de justicia.

Estrategia 3.3. Implementar y optimizar los órganos de control del sistema judicial que fortalezcan la lucha contra la corrupción.

Estrategia 3.4. Establecer un marco jurídico eficaz en la lucha contra la corrupción

4. **Objetivo 4:** Promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial para combatir la corrupción.

Estrategia 4.1. Desarrollar una cultura de ética y de promoción de denuncias en el sector empresarial.

Estrategia 4.2. Establecer medidas que promuevan prácticas para prevenir la corrupción en el ámbito empresarial.

5. **Objetivo 5:** Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción.

Estrategia 5.1. Velar por la independencia de los medios de comunicación y fortalecer su rol de difusión de valores éticos.

6. **Objetivo 6:** Lograr el compromiso de la sociedad para que participe de manera activa en la lucha contra la corrupción y la fiscalice.

Estrategia 6.1. Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, fortaleciéndola con valores éticos.

Estrategia 6.2. Facilitar la vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción.

Estrategia 6.3. Constituir una alianza político-social contra la corrupción.

7. **Objetivo 7:** Desarrollar esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción nacional.

Estrategia 7.1. Aplicar a la legislación nacional los acuerdos internacionales suscritos en materia de lucha contra la corrupción.

Estrategia 7.2. Promover el fortalecimiento de la reciprocidad y cooperación judicial entre países.

## OE I. INSTITUCIONALIZAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO, LA ÉTICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA EFICAZ CONTRA LA CORRUPCIÓN

Estrategia 1.1 Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, promoción de la ética y transparencia en la administración pública.

	Acciones	Medidas de desempeño	Metas	Responsables
1.1.1	Fortalecimiento del mecanismo de acceso a la información	- Informes periódicos de los ministros del avance de la aplicación de medidas contra la corrupción y resolución de denuncias.	- 2009: Los ministros de Estado presentan reportes mensuales sobre los avances y resultados.	- PCM. - Ministerios.
		- Uso de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información.	- 2009: Las entidades de la administración pública utilizan sistemas informáticos para el acceso a la información pública.	- PCM-ONGEI.
		- Fortalecimiento de la práctica de audiencias públicas por parte de los gobiernos regionales y locales.	- 2010: Los gobiernos regionales y locales realizan puntualmente las audiencias públicas de rendición de cuentas.	- Gobiernos regionales. - Gobiernos locales.
		- Revisión general de la normatividad sobre acceso a la información.	- 2010: Nueva normativa de acceso a la información.	- PCM-SGP - Congreso de la República.
		- Campañas de sensibilización ciudadana sobre el acceso a la información.	- 2011: Una campaña informativa anual sobre acceso a la información pública.	- PCM.
1.1.2	Fortalecimiento de mecanismos de transparencia en las entidades públicas	- Supervisar el cumplimiento de la normatividad relativa a la transparencia.	- 2009: Los ministros de Estado presentan reportes mensuales relativos al cumplimiento.	- PCM-SGP.
		- Formato único para portales de transparencia.	- 2010: Las entidades de la administración pública cuentan con portales uniformes de transparencia.	- PCM-ONGEI-SGP.
		- Portales web en versiones multilingües y orales para facilitar su acceso.	- 2011: Las principales instituciones del país cuentan con portales de transparencia diseñados en versiones multilingües y orales.	- PCM-ONGEI-SGP.
		- Entidades públicas realizan actividades para internalización de la ética.	- 2009: Las entidades públicas desarrollan un conjunto de actividades para promover la ética en la función pública e informar de las sanciones por su incumplimiento.	- PCM – SGP. - Entidades públicas. - Gobiernos regionales y locales.

		- Incentivos, estímulos y medidas de protección a los empleados que denuncien hechos de corrupción debidamente contrastados.	- 2010: Dación de un dispositivo legal que proteja a los denunciantes de hechos de corrupción.	- PCM. - Entidades públicas.
		- Código Iberoamericano del buen gobierno implementado.	- 2009: Se dictan normas e implementan acciones - A partir del 2010 se implementa seguimiento.	- PCM. - Entidades públicas.

### Estrategia 1.2 Simplificación administrativa como estrategia para la lucha contra la corrupción

	Acciones	Medidas de desempeño	Metas	Responsables
1.2.1	Simplificación administrativa	- Fortalecimiento de un Sistema de Información que registre el incumplimiento de los usuarios respecto a los principios de la simplificación administrativa en todos los niveles de gobierno.	- 2011: Todas las entidades de la administración pública comparten el acceso a la información.	- PCM. - Entidades públicas. - Gobiernos regionales y locales.
- Programa de asistencia técnica en simplificación administrativa en los tres niveles de gobierno, para efectuar cambios o mejoras en los trámites más frecuentes demandados por la ciudadanía.		- 2009: Se han capacitado a funcionarios en simplificación administrativa en las principales ciudades del país. - 2009: Se han simplificado los trámites más frecuentes.	- PCM.	
- Programas de educación, información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o entidad se compromete a cumplir, además de incluir formas de participación ciudadana.		- 2011: Programas dirigidos a la ciudadanía, implementados en las principales ciudades del país.	- PCM - Entidades Públicas. - Gobiernos regionales y locales.	
- Sistema nacional de gobierno electrónico e informática fortalecido, para que la población interactúe con las instituciones del Estado en línea.		- 2010: Funcionamiento pleno del Portal de Servicios al ciudadano, con los trámites más frecuentes en línea y en los tres niveles de gobierno.	- PCM –ONGEI.	

### Estrategia 1.3 Fortalecer sistema de recursos humanos para la prevención de la corrupción

1.3.1	Desarrollo de un sistema de recursos humanos que asegure la transparencia en su gestión.	- Autoridad Nacional del Servicio Civil funciona como ente rector del sistema nacional de recursos humanos de la administración pública.	- 2009: Funcionamiento pleno de SERVIR.	- PCM-SERVIR.
		- Desarrollo de la Ley de Servicio Civil, que asegure el acceso y promoción de la función pública bajo los principios básicos de meritocracia, publicidad, transparencia, imparcialidad, fiabilidad, eficacia y eficiencia.	- 2010: La Ley de Servicio Civil se ha aprobado y se comienza a implementar en la administración pública.	- PCM-SERVIR.
		- Desarrollo de perfiles de competencia para los cargos públicos.	- 2011: Las entidades de la administración pública cuentan con perfiles de competencia para cargos.	- PCM-SERVIR.
		- Sistema remunerativo transparente que establezca incentivos y sanciones relacionadas al desempeño.	- 2010: Se cuenta con normatividad que regula sistemas remunerativos.	- PCM-SERVIR.
		- Implementar una Central de Riesgo de Funcionarios y Servidores Públicos a partir del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	- 2010: Todas las entidades públicas cumplen con registrar y actualizar en el Registro Nacional la información sobre los servidores sancionados con destitución o despido.	- PCM-SGP-SERVIR.
1.3.2	Fortalecimiento de normas sobre incompatibilidades y conflictos de interés.	- Norma adecuada sobre incompatibilidades para la contratación de personal, ampliando las causales existentes.	- 2010: Se cuenta con normatividad adecuada.	- PCM- SGP. - Congreso de la República.
1.3.3	Mecanismos que aseguren la preservación y uso adecuado de los recursos asignados a los empleados públicos para el desempeño de sus funciones.	- Reglamentación sobre uso de "gastos operativos y de representación" en todas las entidades de la administración pública, a fin de eliminar diferentes estándares y escalas y optimizar el uso de los recursos públicos.	- 2010: Se cuenta con normatividad adecuada.	- PCM-SGP - MEF.
		- Fortalecer el sistema de sanciones por el uso inadecuado de bienes como vehículos, telefonía, impresoras, ambientes en la administración pública, entre otros.	- 2009: Se aplica un mayor control y se sanciona el uso inadecuado.	- PCM-SGP.

1.3.4	Fortalecimiento de sistemas de declaraciones juradas de los empleados públicos.	- Nueva normatividad sobre declaraciones juradas que regule aspectos como el contenido de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos, incluyendo pasivos, declaraciones de parientes, indicación de procedencia de bienes, cargos anteriores, obligatoriedad de declaración de funcionarios que otorgan licencias o formen parte de comisiones licitatorias, etc.	- 2010: Se cuenta con normatividad adecuada.	- PCM-SGP. - Congreso de la República.
		- Sistemas informáticos de declaraciones juradas fortalecidos y de plena aplicación para todos los funcionarios obligados a declarar.	- 2010: Las entidades implementan sistemas informáticos de declaraciones juradas que se publican electrónicamente.	- PCM-ONGEI.
		- Registro de personas obligadas a declarar independientemente de su régimen contractual.	- 2011: Se cuenta con un registro de obligados a declarar.	- PCM-SGP - Contraloría General de la República.
		- Sistemas fortalecidos para la verificación del contenido de las declaraciones juradas.	- 2011: La Contraloría General de la República cuenta con un sistema fortalecido de verificación de declaraciones juradas.	- Contraloría General de la República.

## Estrategia 1.4 Fortalecer sistemas de contrataciones y adquisiciones del Estado para prevenir la corrupción

1.4.1	Medidas para asegurar transparencia en las contrataciones y adquisiciones del Estado.	- Profesionalización del personal encargado de las compras y adquisiciones, del planeamiento y de la administración.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica. - 2011: Las entidades de la administración pública cuentan con recursos humanos profesionales, capacitados y acreditados.	- CONSUCODE - PCM-SERVIR.
		- Programas de capacitación en normas preventivas de la corrupción, dirigidos al personal encargado de adquisiciones y contrataciones del Estado.	- 2010: Se ha diseñado un programa de capacitación y se ha empezado a implementar	- CONSUCODE - PCM-SERVIR.
		- Establecer la facultad de la entidad de terminar el contrato unilateralmente o de reservarse el derecho de otorgar la buena pro cuando se verifique la existencia de vicios en el proceso, como la sobrevaloración del contrato o en los casos de colusión entre empresas participantes.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica sobre la materia.	- CONSUCODE.
		- Reglamentación de la tercerización de los procesos de compras y adquisiciones del Estado a fin de evitar situaciones que impidan el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las normas y ejercicio de la Contraloría General de la República.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica sobre la tercerización de los procesos de compras y adquisiciones.	- CONSUCODE.
		- Revisión del régimen de sanciones para los proveedores, postores o contratistas que incurran en faltas y delitos que defrauden al Estado, de manera que se establezcan sanciones acordes con la gravedad de la infracción y a todos los actores participantes.	- 2009: Se cuenta con normatividad que establezca las sanciones acordes con la gravedad de la infracción.	- CONSUCODE.
		- Decisiones que autoricen ajustes en los contratos, a través de medios electrónicos u otros medios de información publicitados.	- 2009: Se cuenta con normatividad que disponga la publicación de resoluciones autoritativas de ajustes en los contratos.	- CONSUCODE. - Entidades.
		- Expansión del SEACE dirigida a cubrir todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.	- 2011: Las entidades de la Administración Pública implementan adecuadamente el SEACE.	- CONSUCODE. - Entidades.
		- Participación de veedurías cívicas e institucionales en los contratos públicos, teniendo en cuenta su naturaleza, importancia y/o magnitud.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica sobre las veedurías cívicas e institucionales en contratos públicos de mayor importancia.	- CONSUCODE. - PROINVERSION.
		- Bases de procesos licitatorios y catálogo de precios de productos estandarizados.	- 2009: Se cuenta con normatividad específica sobre la materia.	- CONSUCODE.

Estrategia 1.5. Desarrollar fortalezas en los órganos de control y supervisión

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsable
1.5.1	Órganos de control y supervisión fortalecidos.	- Contraloría General de la República fortalecida.	- 2010: La Contraloría General de la República cuenta con suficientes recursos humanos y financieros, siendo sus Oficinas de Control Interno presupuestalmente autónomas.	- Contraloría General de la República.
- Sistema de selección de auditorías externas público y transparente.		- 2010: Se cuenta con la normativa que permita procesos de selección para la designación de sociedades de auditoría.	- Contraloría General de la República. - PCM.	
- Consolidar los órganos de supervisión y sanción en las entidades del Poder Ejecutivo, prioritariamente en los sectores de Educación, Salud e Interior.		- 2009: Designación del Superintendente Nacional de Servicios Educativos. - 2009: Ampliar las facultades de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos del Ministerio de Educación y de la Defensoría de la Salud y Transparencia.	- PCM. - MINEDU. - MINSAL. - MININTER.	

## OE II. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ARTICULADO

### Estrategia 2.1 Fortalecer un Sistema Nacional Coordinado de Lucha contra la Corrupción

	Acciones	Medidas de desempeño	Metas	Responsables
2.1.1	Marco legal fortalecido.	- Se promueve el debate a fin de generar consenso entre las principales fuerzas políticas y sociales en torno al fortalecimiento del Sistema Nacional Coordinado de Lucha contra la Corrupción.	- 2009: Se debate y promueve el consenso respecto del sistema.	- MINJUS. - Gobiernos regionales. - Gobiernos locales.
		- Fortalecimiento del sistema mediante una norma que garantice el funcionamiento de una instancia de coordinación, con las prerrogativas necesarias para proponer, promover y articular las políticas públicas de lucha contra la corrupción en los tres niveles de gobierno.	- 2009: Creación del marco normativo.	- MINJUS - Poder Ejecutivo
		- Programa de sensibilización y difusión sobre alcances del marco legal de fortalecimiento del sistema.	- 2009 : Se desarrollan campañas de sensibilización	- MINJUS. - Gobiernos regionales. - Gobiernos locales. - Cada titular de sector.
2.1.2	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del sistema.	- Programa sostenido de capacitación para fortalecer la capacidad técnica, de gerencia y liderazgo de las instituciones del Sistema Nacional Anticorrupción, basado en los principios de responsabilidad de la función pública, compromiso, trabajo en equipo y vocación de servicio al ciudadano.	- 2009: Política, plan de capacitación y sistema de monitoreo de capacitación diseñados. - A partir del 2010, implementados y evaluados	- PCM –SERVIR.

**Estrategia 2.2 Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial, regional y local de lucha contra la corrupción**

	Acciones	Medidas de desempeño	Metas	Responsables
2.2.1	Definición de instrumentos de colaboración y coordinación del sistema.	- Política nacional, regional y local de prevención y lucha contra la corrupción, formulada.	- 2009: Se armonizan políticas sectoriales y regionales con la política general del gobierno, en coordinación con los organismos que integran el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales.	- PCM.
- Red de actores privados y públicos para construir una cultura anticorrupción y del desarrollo de los programas.		- 2009: Se crean espacios y redes regionales y locales en los que participen principales actores y organizaciones públicas y privadas vinculadas en la lucha contra la corrupción.	- PCM.	
- Se celebran convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.		- 2009: Celebración de convenios. - 2009: Instalación a nivel nacional de puntos de acopio de denuncias y establecimiento de canales de cooperación.	- PCM.	
2.2.2	Desarrollo del sistema de monitoreo y seguimiento de la lucha contra la corrupción.	- Se recoge, procesa, investiga, identifica y sistematiza la información de los niveles y grados de corrupción a nivel nacional, regional y local.	- 2009: Se identifican zonas de alta incidencia en corrupción (mapeo). - 2009: Se identifican tipos de corrupción: penal, administrativa y de otra índole. - 2010: Se tiene un diagnóstico estructurado y actualizado sobre la corrupción en el Perú. - 2011: Se cuenta con un sistema de identificación de tipos y zonas de alta incidencia de corrupción a nivel nacional, regional y local.	- INEI en coordinación con otros sectores. - Titular de todas las entidades públicas. - Gobiernos regionales y locales.
- Sistema de indicadores que midan la corrupción en el país y los avances que se dan en su control.		- 2009: Se implementa un sistema de indicadores.	- INEI. - Titulares de todas la entidades públicas. - Gobiernos regionales y locales.	
- Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas de carácter multisectorial, regionales y locales, de lucha contra la corrupción.		- 2009: Se implementa un sistema de seguimiento de políticas y planes de lucha contra la corrupción.	- PCM	

OE III. ARTICULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA JUDICIAL EFICAZ E INTEGRAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Estrategia 3.1 Fortalecer y modernizar el sistema de administración de justicia

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsable
3.1.1	Modernización del sistema de administración de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el sistema unificado, adecuado y eficiente de digitalización y monitoreo de expedientes.</li> <li>- Fortalecer las OCMAS y ODICMAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Priorizar recursos para continuar la optimización de la infraestructura, el desarrollo y una adecuada implementación del sistema judicial.</li> <li>- 2009: Resultados de investigaciones eficaces.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Congreso Nacional de la República.</li> <li>- Poder Judicial</li> <li>- Ministerio Público</li> <li>- Ministerio del Interior.</li> <li>- MINJUS.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motivar las labores de detección de actos sospechosos de corrupción y lavado de activos.</li> <li>- Incorporar como causales, en la Ley de Pérdida de Dominio, los delitos contra la administración pública en todas sus modalidades.</li> <li>- Mejorar la distribución porcentual del Fondo de Pérdida de Dominio (FONPED) para asignarlo a las entidades de lucha contra la corrupción y lavado de activos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Obtención de información pormenorizada, actualizada, real, de la UIF, el MP y la División Especializada de la PNP. Además, mejorar su funcionamiento.</li> <li>- 2009: Se evalúa iniciativa legislativa que incorpora tales causales en la Ley de Pérdida de Dominio.</li> <li>- 2009: Evaluar la iniciativa legislativa sobre la distribución del % de los fondos del FONPED y propender a su aprobación como ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Congreso Nacional de la República.</li> <li>- Ministerio Público</li> <li>- Ministerio de Economía.</li> <li>- Ministerio del Interior.</li> <li>- MINJUS.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el arbitraje popular como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, a través del "Programa Nacional Arbitra Perú".</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Promover y difundir su uso masivo entre la población de escasos recursos.</li> <li>- 2009-2010: Celebración de convenios con instituciones y autoridades para la instalación de centros de arbitraje a nivel nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MINJUS.</li> </ul>	
3.1.2		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativa legislativa que propone la Ley de la Carrera Fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Evaluación de la iniciativa legislativa y aprobación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Congreso de la República.</li> <li>- Ministerio Público.</li> <li>- CNM.</li> </ul>

	<b>Desarrollo de medidas en la carrera laboral de funcionarios en el sistema de justicia.</b>	- Continuar con la aplicación de pruebas psicológicas adecuadas en la selección y el nombramiento de los operadores del sistema, para asegurar la correcta formación en valores y ética personal y profesional.	- 2009: Elaboración y aplicación de pruebas psicológicas que permitan garantizar postulantes con perfiles idóneos.	- Ministerio del Interior. - Congreso de la República. - Consejo Nacional de la Magistratura. - Poder Judicial. - Ministerio Público.
		- Exigibilidad de estudios, evaluaciones y actualización correspondientes.  - Transparencia e imparcialidad en el nombramiento de magistrados y auxiliares de la administración de justicia.	- 2009: Continuar con la ejecución del sistema de nombramiento basado en la meritocracia.	- Consejo Nacional de la Magistratura. - Poder Judicial. - Ministerio Público.
		- Procedimiento de evaluación de la gestión de los funcionarios del sistema de administración de justicia, en atención de los indicadores de orden cualitativo y cuantitativo elaborados.	- 2009: Aplicación de los lineamientos de transparencia y supervisión para evitar actos de corrupción.	- Poder Judicial. - Ministerio Público. - Consejo Nacional de la Magistratura.
3.1.3	<b>Capacitación y especialización para los operadores de justicia.</b>	- Se desarrollan y articulan programas de formación y perfeccionamiento en técnicas, procedimientos y normatividad de lucha contra la corrupción y ética, con énfasis casuístico.	- 2009: Priorizar recursos para la capacitación permanente y adecuada de los operadores del sistema judicial.  - 2009: Desarrollar programas anuales de capacitación a nivel nacional e internacional, coordinando los aspectos de capacitación y actualización con la Academia de la Magistratura.  - 2009: Desarrollar programas de formación y especialización de formadores, a fin de lograr un efecto multiplicador y sostenibilidad en los cursos.	- Academia de la Magistratura. - Poder Judicial. - Ministerio Público - Tribunal Constitucional. - Ministerio del Interior. - Ministerio de Justicia.

		- Se realizan talleres, foros, mesas de discusión y debates multisectoriales en materia de anticorrupción y actores vinculados al sistema de administración de justicia.	- 2009: Continuar desarrollando programas y actividades en materia de lucha contra la corrupción.	- Academia de la Magistratura. - Poder Judicial. - Ministerio Público. - Tribunal Constitucional. - Ministerio del Interior. - MINJUS. - SERVIR.
		- Celebración de convenios con las universidades nacionales e internacionales, a fin de propiciar una mejor formación y especialización de los operadores del sistema judicial anticorrupción. Asimismo, capacitación de los operadores de justicia, congresistas y todos aquellos que estén involucrados con la aplicación de las normas de lavado de activos y pérdida de dominio.	- 2009: Celebración de convenios a nivel nacional e internacional.  - 2009: Programas de capacitación a nivel nacional, que comprendan talleres y mesas de trabajo, entre otros.	- Academia de la Magistratura. - Poder Judicial. - Ministerio Público. - Tribunal Constitucional. - Ministerio del Interior. - Congreso de la República. - MINJUS.

### Estrategia 3.2 Mejorar la transparencia en la administración de justicia

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsable
3.2.1	<b>Establecimiento de lineamientos que fomenten decididamente la transparencia en los órganos del sistema de justicia.</b>	- Se realizan campañas de difusión, información y educación sobre los derechos y deberes de los operadores del sistema de justicia. Se amplían las mismas a escuelas y universidades.	- 2009: Reafirmar el conocimiento en la ciudadanía, estudiantes de derecho y profesionales, acerca de los deberes de los operadores del sistema de administración de justicia.	- Defensoría del Pueblo. - Ministerio de Educación. - Consejo Nacional de la Prensa. - INEI. - Poder Judicial. - MINJUS.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se transparentan los procesos de evaluación y el patrimonio de los funcionarios del sistema de justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Mecanismos de difusión del proceso de evaluación de funcionarios.</li> <li>- 2009 Incluir la información de sus bienes a través de declaraciones juradas con pleno respecto de sus derechos a la intimidad, seguridad personal y dignidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Nacional de la Magistratura.</li> <li>- Poder Judicial.</li> </ul>
3.2.2	<p align="center"><b>Establecimiento del sistema de rendición de cuentas de los órganos del sistema judicial.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resoluciones judiciales emanadas del sistema judicial especial son sometidas a debate y críticas por parte de la ciudadanía, conforme a lo dispuesto por mandato constitucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Se sistematizan y difunden resoluciones judiciales emanadas del sistema judicial especial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder Judicial.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de rendición de cuentas en los órganos del sistema judicial.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Se difunde a la ciudadanía los resultados del procedimiento de rendición de cuentas de los funcionarios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder Judicial.</li> <li>- Poder Ejecutivo.</li> <li>- Ministerio Público.</li> <li>- Ministerio del Interior.</li> <li>- CNM.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidades del sistema judicial optimizan portal interinstitucional que posibilite y facilite el control ciudadano.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-2009: Se optimizan portales para un mayor y rápido acceso a la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder Judicial.</li> <li>- Poder Ejecutivo.</li> <li>- Ministerio Público.</li> <li>- Ministerio del Interior.</li> <li>- CNM.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elabora estadísticas e indicadores sobre los actos de corrupción al interior de los órganos del sistema judicial.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Se difunden indicadores y estadísticas a la ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder Judicial.</li> <li>- Poder Ejecutivo.</li> <li>- Ministerio Público.</li> <li>- Ministerio del Interior.</li> <li>- CNM.</li> </ul>	

**Estrategia 3.3 Implementar y optimizar los órganos de control del sistema judicial que fortalezcan la lucha contra la corrupción**

	<b>Acción</b>	<b>Medidas de desempeño</b>	<b>Metas</b>	<b>Responsable</b>
3.3.1	<b>Fortalecimiento de los órganos y mecanismos de control del sistema judicial.</b>	- Se mejoran los procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción para hacer más eficaz el trabajo de los órganos de control del Poder Judicial, el Ministerio Público y la PNP.	- 2009: Se cuenta con mejores y más eficaces procedimientos de investigación y sanción de actos de corrupción.	- Poder Judicial. - Ministerio Público. - Ministerio del Interior.
		- Los organismos de control del Poder Judicial y del Ministerio Público están facultados para solicitar el levantamiento del secreto bancario, la reserva tributaria y el secreto de las comunicaciones.	-2009: Fortalecer la Unidad de Investigación para que continúe con la supervisión y mantenga actualizada la información sobre el movimiento patrimonial de los funcionarios del sistema de administración de justicia.	- Poder Judicial. - Ministerio Público. - Congreso de la República. - Poder Ejecutivo.
		- Equipo multidisciplinario con capacidad de llevar a cabo auditorías e identificar las deficiencias del sistema de control.	- 2009: Se cuenta con un sistema integral, interconectado y eficaz de control y supervisión por parte de los organismos del Poder Judicial y del Ministerio Público.	- Poder Judicial. - Ministerio Público.
3.3.2	<b>Transparencia en las acciones de control.</b>	- Se implementa progresivamente la Ley N° 28149, que incluye la participación de la sociedad civil en los organismos de control del Poder Judicial y el Ministerio Público.	- 2009: Fortalecer el funcionamiento de los órganos de control del Poder Judicial y del Ministerio Público, con participación de la sociedad civil, teniendo en cuenta las políticas y atribuciones fortalecidas eficientes de prevención de los actos de corrupción.	- Poder Judicial. - Ministerio Público.

Estrategia 3.4 Establecer un marco jurídico y eficaz en la lucha contra la corrupción

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsable
3.4.1	<p>Marco legal para fortalecer la prevención, la investigación y la sanción de los actos de corrupción.</p>	<p>- Se viene impulsado la vigencia del CPP, aprobando los reglamentos que hagan viables su adecuada implementación y su correcta aplicación, a fin de modernizar y optimizar el proceso penal peruano, garante y respetuoso de los derechos fundamentales y del debido proceso.</p>	<p>- 2009: Se desarrollan programas intensivos y permanentes de capacitación sobre la aplicación del Código Procesal Penal y sus reglamentos aprobados.                      - 2009: Se implementará en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.                      - 2011: El Código Procesal Penal entra en vigencia en su totalidad y a nivel nacional.</p>	<p>- Poder Judicial.                      - Ministerio Público.                      - Academia de la Magistratura.                      - Poder Ejecutivo.                      - MINJUS.</p>
<p>- Programa de protección de colaboradores, testigos, víctimas y peritos.</p>		<p>- 2009: El Poder Ejecutivo implementa el programa de protección de colaboradores, testigos y peritos.</p>	<p>- Poder Ejecutivo.                      - Poder Judicial.                      - Ministerio Público.</p>	
<p>- Se incorpora la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra el patrimonio del Estado.                      - Se evalúa incorporar el delito de Soborno Transnacional en el Código Penal.</p>		<p>- 2009: Se declara la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra el patrimonio del Estado. Se modifican los artículos 80° y siguientes del Código Penal.                      - 2009: Se evalúa la iniciativa legislativa sobre el delito de Soborno Transnacional.</p>	<p>- Poder Ejecutivo.                      - Congreso de la República.                      - MINJUS.</p>	
<p>- Lograr mayor celeridad procesal aplicable a los casos y procesos complejos de corrupción de funcionarios y de criminalidad organizada.</p>		<p>- 2009: Se evalúa y analiza la problemática actual de los procesos complejos de corrupción de funcionarios. Adecuar la normatividad supliendo las deficiencias detectadas. Aprobación del Proyecto de Ley N° 2850/PE, que adelanta la entrada en vigencia del Código Procesal Penal en el distrito judicial de Lima.</p>	<p>- Poder Ejecutivo.                      - Congreso de la República.                      - Poder Judicial.                      - Ministerio Público.                      - MINJUS.</p>	
		<p>- Ley de Protección al Denunciante.</p>	<p>2009: Aprobación del Proyecto de Ley N°</p>	<p>- Congreso de la</p>

			0083/2006-CGR – Ley de Protección al Denunciante, que propone la protección al denunciante de actos de corrupción.	República. - Contraloría General de la República. - Ministerio Público. - Poder Judicial.
3.4.2	<b>Acciones que afianzan la discrecionalidad de los magistrados y la predictibilidad del sistema judicial.</b>	- Se han compilado, de modo periódico y permanente, sentencias, estudios, informes legales, jurisprudencias vinculantes de la Corte Suprema de la República y del Tribunal Constitucional en materia de delitos contra la administración pública y corrupción de funcionarios.	- 2009: Contar con una base de datos judicial (Poder Judicial, Ministerio Público) sobre las tendencias jurisprudenciales en materia de delitos contra la administración pública y corrupción de funcionarios.	- Poder Judicial. - Ministerio Público. - Tribunal Constitucional.

## OE IV. PROMOVER PRÁCTICAS Y/O CONDUCTAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

### Estrategia 4.1 Desarrollar una cultura ética y de promoción de denuncias en el sector empresarial

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsable
4.1.1	Fomentar la adopción de códigos de ética, códigos de buen gobierno corporativo o normas técnicas de responsabilidad social que incluya la prevención de corrupción y conductas anticorrupción.	- Empresas que han suscrito códigos de ética, códigos de buen gobierno corporativo o normas técnicas de responsabilidad social contra la corrupción (incluidos mecanismos de seguimiento y sanciones que adopten las empresas), y difundirlos en eventos gremiales y otros que permitan mayor difusión.	- 2009: Número creciente de empresas que se adhieren a los códigos de ética, códigos de buen gobierno corporativo o normas técnicas de responsabilidad social contra la corrupción.	- PCM. - Gremios empresariales.
		- Líderes empresariales de alto reconocimiento apoyan públicamente los esfuerzos del gobierno en la lucha contra la corrupción.	- 2009: Concertar la iniciativa con los empresarios para la lucha contra la corrupción.	- PCM.
4.1.2	Promoción al interior de las empresas de la adopción de medidas de autorregulación y prevención de riesgos de corrupción.	- Empresas promueven canales seguros y accesibles que faciliten la denuncia de actos de corrupción.	- 2009: Gobierno y empresas concertan medidas para la denuncia de actos de corrupción.	- Gremios empresariales. - Órganos reguladores. - FONAFE..
4.1.3	Se propicia evitar la corrupción a través de la transparencia en la labor de los representantes de las empresas.	- Las empresas cumplen debidamente la Ley de Gestión de Intereses.	- A partir del 2009, un número creciente de empresas cumplen con la Ley de Gestión de Intereses.	- Gremios empresariales. - FONAFE.
4.1.4	Se facilita la formulación de denuncias de actos de corrupción.	- Se promueve la creación de ventanillas en los gremios empresariales para la recepción y seguimiento de denuncias de actos de corrupción en el sector público y privado. Los gremios empresariales efectuarán propuestas de mejora de los procedimientos para la atención de estas denuncias.	- 2009: Apertura de ventanillas y campaña de información.	- PCM. - Gremios empresariales.

**Estrategia 4.2. Medidas que promuevan prácticas para prevenir la corrupción en el ámbito empresarial**

	<b>Acción</b>	<b>Medidas de desempeño</b>	<b>Metas</b>	<b>Responsable</b>
4.2.1	<b>Implementación de acciones que mejoren la eficacia y la responsabilidad de la Superintendencia de Banca y Seguros y la Unidad de Inteligencia Financiera en la lucha contra la corrupción.</b>	- Superintendente de Banca y Seguros informa al Congreso de la República sobre: situación económica y financiera de las personas naturales y jurídicas sujetas a su control; resultados obtenidos de su gestión. Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF informa al Congreso de la República sobre: situación del Sistema de Prevención del lavado de activos a cargo de los sujetos obligados a informar que establece la Ley 27693, modificada por la Ley 28306, y resultados de las operaciones sospechosas reportadas por los sujetos obligados a reportar Transacciones Financieras Sospechosas en cada entidad financiera sujeta a su control.	- A partir del 2009, SBS informa anualmente al Congreso de la República.	- SBS. - Congreso de la República. - Poder Ejecutivo.
4.2.2	<b>Mejoramiento de la regulación normativa aplicable a las empresas eliminando sistemas permisivos de corrupción.</b>	- Estado adopta medidas para evitar trámites engorrosos generadores de un sistema permisivo a la corrupción y que condicione la actividad empresarial.	- 2009: Se conforman grupos de trabajo multisectoriales para elaborar diagnósticos y simplificar trámites.	- PCM. - Entidades públicas.

## OE V. PROMOVER LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### Estrategia 5.1 Velar por la independencia de los medios de comunicación y fortalecer su rol en la difusión de valores éticos

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsable
5.1.1	Compromiso de los medios de comunicación en el desarrollo de valores y su rol de denuncia pública.	- Los medios de comunicación se comprometen a colaborar en el desarrollo de una cultura de valores y de integridad.	- Medios de comunicación cumplen su código de ética.	- Medios de comunicación.
		- Los medios de comunicación investigan, vigilan, denuncian y difunden casos de corrupción contrastada en todos los niveles.	- 2009: Los medios adoptan una política de denuncia con ética de actos de corrupción, debidamente contrastada, en colaboración con instituciones.	- Medios de comunicación. - Instituciones.
5.1.2	Promoción del ejercicio ético en la función periodística.	- Se propicia que las organizaciones gremiales y los empresarios de los medios de comunicación aseguren y velen por el desempeño ético de sus miembros.	- 2009: Adoptan e informan medidas de sanción interna.	- Gremios y empresas. - Medios de comunicación.
		- El Estado promueve la discusión entre los medios para alcanzar un consenso y lograr la autorregulación respecto de los límites en la dación y en el manejo de la información.	- 2009: Reuniones y foros. - 2010: Acuerdos.	- Estado. - Medios de comunicación.
		- El Colegio de Periodistas del Perú velará por el cumplimiento del ejercicio ético de la profesión.	- 2009: Promueve discusión y difunde código de ética.	- Colegio de Periodistas.
		- Los medios ejercen debidamente su derecho constitucional a la libertad de prensa y expresión para garantizar su pleno goce.	- 2009: Los medios informan con responsabilidad.	- Directorio de los medios de comunicación.
5.1.3	Regulación y transparencia en la relación de los medios de comunicación con el Estado y los grupos de poder económico y político.	- Se cumple con la cláusula de conciencia prevista en la Ley de Radio y Televisión.	- Línea editorial libre y autónoma en los programas periodísticos y medios escritos.	- Medios de comunicación..
		- Fortalecimiento de la supervisión de la formalidad en la actividad en comunicaciones.	- 2007: Mapeo de medios que funcionan sin licencias.	- Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsable
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el cumplimiento de la publicación de los contratos de publicidad que realicen las entidades o dependencias del gobierno nacional, con arreglo al artículo 6° de la Ley N° 28874, que regula la publicidad estatal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A partir del 2009 se perfecciona la obligación de publicar contratos de publicidad por parte de las entidades del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONSUCODE.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizan campañas de difusión sobre los mecanismos de transparencia adoptados por los diversos organismos del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Realización de campañas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizan campañas de educación ciudadana gratuita en los temas más sensibles de la corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de campañas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM informa sobre el gasto vinculado a la publicidad estatal realizado por las entidades del Poder Ejecutivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: PCM elabora y difunde informes sobre el gasto vinculado a la publicidad estatal realizado por las entidades del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobiernos regionales informan sobre el gasto vinculado a la publicidad estatal realizado por ellos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Gobiernos regionales informan sobre el gasto vinculado a la publicidad estatal realizado por ellos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobiernos regionales.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoran los procesos de gestión de la información a efectos del informe anual que la PCM debe presentar al Congreso con arreglo a lo establecido en el artículo 22° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Se aprueba disposición sobre el particular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se fortalecen las relaciones y canales de las oficinas de prensa de las entidades públicas con los medios de comunicación, a fin de cubrir la información de modo eficaz y de asegurar un óptimo flujo informativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2007: Entidades públicas establecen canales formales de apertura y acceso a la prensa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM.</li> <li>- Entidades públicas.</li> <li>- Medios de comunicación.</li> </ul>

## OE VI. LOGRAR EL COMPROMISO DE LA SOCIEDAD EN LA PARTICIPACIÓN Y FISCALIZACIÓN ACTIVA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### Estrategia 6.1 Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, fortaleciéndola con valores éticos

	Acciones	Medidas de desempeño	Metas	Responsables
6.1.1	Formación en valores éticos.	- Implementación del Diseño Curricular Nacional que priorice una formación ética del educando basada en valores en las instituciones educativas públicas y privadas.	- 2009: Se ejecuta.	- MINEDU.
		- Sistema de monitoreo que mida los logros alcanzados en la formación de valores en el ámbito educativo.	- 2009: Con sistema de monitoreo.	- MINEDU.
		- Universalizar la aplicación del Programa de Convivencia y Disciplina Escolar Democrática a través de acciones de tutorías que promuevan la ética, democracia y participación desde la edad escolar.	- 2009: Se Implementa programa. - 2009: Se conforman defensorías escolares del niño y el adolescente. - 2009: Se conforman municipios escolares. - 2009: Se conforman asambleas escolares de aula.	- MINEDU.
		- Campaña que promueva la suscripción de pactos éticos, principalmente en los sectores Educación, Salud y Policía Nacional, elaborados con la participación conjunta y consensuada de todos los integrantes de la comunidad.	- 2009: Se emite directiva. - 2009: Se suscriben, difunden y aplican pactos éticos.	- MINEDU. - MINSA. - INTERIOR/PNP.
		- Inclusión de cursos obligatorios de ética profesional en la enseñanza superior no universitaria.	- 2009: Se emite norma. - 2010: Se ejecuta.	- MINEDU.
		- Se promueve el debate entre los estudiantes (primaria, secundaria y superior) sobre la corrupción, buscando generar aportes sobre cómo erradicarla.	- 2009: Se aprueba directiva. - 2009: Se realizan plenarios.	- MINEDU.
6.1.2	Desarrollo de la ética como parte de la formación académica universitaria de pre y posgrado y en el desempeño profesional.	- Se da mayor énfasis en ética y valores en la formación pregrado y posgrado a nivel universitario.	- 2009: Asamblea Nacional de Rectores emite directivas. - 2010: Universidades lo incorporan en currículo.	- ANR. - Universidades públicas y privadas.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidades simplifican y transparentan procesos que tengan relación con el estudiantado y la comunidad (dación de títulos y exámenes de graduación, costos, presupuestos, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Universidades difunden información en sus portales.</li> <li>- 2010: ANR implementa y difunde monitoreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ANR.</li> <li>- Universidades públicas y privadas.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se fortalece el papel de los colegios profesionales para garantizar a la sociedad el ejercicio adecuado profesional, Estas instituciones velan por el desempeño profesional ético de sus miembros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Se promueve el debate sobre la certificación profesional.</li> <li>- 2009: Colegios profesionales realizan acciones para garantizar el ejercicio profesional ético.</li> <li>- 2010: Se implementan centros en los colegios profesionales que faciliten a la sociedad efectuar denuncias por ejercicio ilegal profesional o servicios inadecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM.</li> <li>- Colegios profesionales.</li> <li>- ANR.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Líderes de opinión comprometidos en crear conciencia en la población sobre la importancia de la práctica de valores en nuestra vida cotidiana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Se realizan foros y spots publicitarios con líderes de opinión de la sociedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de promoción de valores en el círculo familiar que impulsen su participación activa como primer ámbito de formación ética y de socialización del niño, del aprendizaje de las reglas de la vida en sociedad y del despertar de la conciencia moral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A partir del 2009 se realizan programas anuales de información, capacitación y comunicación.</li> <li>- A partir del 2009 se realizan campañas de convocatoria cuyo objetivo es utilizar el arte como medio de sensibilización en valores (concursos, elaboración de cortometrajes, compromiso de artistas, etc.).</li> <li>- 2010: Se evalúa impacto de programas y concursos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM.</li> <li>- Municipios.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa a los ciudadanos sobre los perjuicios de la corrupción entre los encargados de las agrupaciones comunales y los costos que ella genera en su vida cotidiana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Se realizan foros y debates.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipios.</li> </ul>

## Estrategia 6.2 Facilitar la vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción

	Acciones	Medidas de desempeño	Metas	Responsables
6.2.1	Implementación de los mecanismos formales de vigilancia dirigidos a los ciudadanos.	- Promover la formación de veedurías ciudadanas y comités de vigilancia de la sociedad civil que garanticen el derecho a la información y la obligación del Estado de brindarla.	- 2009: Se emite normatividad - 2010: Se mejora la transparencia y el acceso a la información a través de páginas web.	- PCM. - MINJUS.
		- Sistemas eficientes de supervisión, control y sanción que velen por el cumplimiento de la normatividad existente en materia de acceso a la información pública.	- 2010: Se implementa sistema de evaluación.	- PCM. - MINJUS. - Entidades públicas. - CGR.
		- Se establecen oficinas de sugerencias y denuncias ciudadanas en todas las capitales de departamento del país, mediante convenios con el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, en las cuales se establecerá un procedimiento claro y sencillo para su presentación y tramitación.	- 2009: Se celebran convenios. - 2010: Se establece sistema.	- MINJUS. - Ministerio Público. - CGR. - Defensoría del Pueblo.
		- Se promueve la creación de organizaciones sociales de vigilancia en entidades públicas.	- 2009: Entidades constituyen organizaciones.	- PCM. - Entidades públicas.
		- Se establecen premios anuales para instituciones, funcionarios y organizaciones de la sociedad civil, o para las personas individuales más destacadas, en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública.	- 2009: Se aprueban bases. - 2009: Se realiza premiación.	- PCM.. - MINJUS.
6.2.2	Campanas de información y capacitación sobre los mecanismos de acceso de la ciudadanía a la información pública.	- Se difunde masivamente la normatividad, los procedimientos y los beneficios en materia de gestión pública transparente, así como los derechos del ciudadano al acceso a una información pública y veraz.	- 2009: Se realizan programas de difusión.	- PCM. - Gobiernos regionales y locales.

### Estrategia 6.3 Constituir una alianza político-social contra la corrupción

	Acciones	- Medidas de desempeño	Metas	Responsables
6.3.1	Comprometer a los partidos políticos en la lucha contra la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se propicia el compromiso ético de los partidos con la ciudadanía.</li> <li>- Información de las fuentes de financiamiento.</li> <li>- Debate claro y transparente de planes de gobierno.</li> <li>- Cumplimiento de la política de Estado en materia anticorrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Partidos políticos difunden compromiso ético con la ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM.</li> <li>- MINJUS.</li> <li>- Partidos políticos.</li> </ul>
6.3.2	Incentivar el voto responsable en la sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se fortalece la función contralora de los organismos electorales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Se promueve la activa participación de organismos no gubernamentales en la evaluación y difusión de compromisos políticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PCM.</li> <li>- MINJUS.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se pone en conocimiento de la ciudadanía los lineamientos e idearios de gobierno de los partidos políticos, así como la hoja de vida de sus líderes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2009: Partidos difunden sus lineamientos e idearios y hojas de vida de sus líderes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Partidos políticos.</li> </ul>

## OE VII. DESARROLLO DE ESFUERZOS CONCERTADOS A NIVEL INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN NACIONAL

### Estrategia 7.1 Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos en materia de lucha contra la corrupción a la legislación nacional

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsables
7.1.1	Fomento de la lucha contra la corrupción a nivel nacional, regional e internacional.	- Promoción de la homogeneidad en la tipificación de delitos a nivel internacional para facilitar su seguimiento.	- 2010: Perú promueve y participa activamente en la armonización de la tipificación de los delitos relativos a la corrupción a nivel internacional.	- MRE. - MINJUS. Congreso de la República.
- Suscripción y ratificación de instrumentos bilaterales en materia de lucha contra la corrupción.		- 2010: Ratificación de los tratados suscritos.	- MRE. - MINJUS. - Congreso de la República.	
- Suscripción y ratificación de instrumentos multilaterales en materia de lucha contra la corrupción.		- 2010: Ratificación de los tratados suscritos	- MRE. - MINJUS. - Congreso de la República.	
- Elaboración de un catálogo de los instrumentos bilaterales y multilaterales sobre lucha contra la corrupción.		- 2010: Presentación de un informe sobre el estado de aplicación.	- MRE. - MINJUS.	
- Negociación de un acuerdo internacional relativo a la propuesta de las Naciones Unidas sobre el secreto bancario.		- 2010: Suscripción de la propuesta.	- MRE. - MINJUS. - Poder Judicial. - CGR. - Ministerio Público. - CNM.	
7.1.2	Aplicación de los acuerdos internacionales suscritos a la legislación nacional.	- Adecuación de la legislación nacional a los instrumentos internacionales ratificados.	- 2010: Presentación de un informe por parte de la comisión multisectorial sobre el estado de aplicación o propuestas legislativas. - 2010: Se promulga ley.	- Poder Ejecutivo. - Congreso de la República.

## Estrategia 7.2 Promover el fortalecimiento de la reciprocidad y cooperación judicial entre los países

	Acción	Medidas de desempeño	Metas	Responsables
7.2.1	<b>Institucionalización de la autoridad central nacional en temas de cooperación judicial internacional y fortalecimiento de la coordinación y colaboración entre autoridades homólogas, regionales e internacionales competentes, con miras a lograr la sanción de delitos de corrupción y conexos.</b>	- Se establecen redes internacionales que garanticen la transparencia en la gestión de los Estados en materia de compras gubernamentales.	- 2010: Perú promueve la creación de la Organización Interamericana de Instituciones de Compras Gubernamentales (OIICG), con personería jurídica de derecho internacional.	- MRE. - Poder Judicial. - Ministerio Público. - MINJUS. - Ministerio del Interior (PNP).
		- Se establece la cooperación mutua para la prosecución de los procesos judiciales, cruce de información, recuperación de activos, detección de paraísos fiscales y cuentas en paraísos fiscales u otros países.	- 2009: Perú promueve la suscripción de convenios internacionales.  - 2009: Información de activos recuperados.	- MRE. - Poder Judicial. - MINJUS. - Ministerio del Interior (PNP).
7.2.2	<b>Elaboración de proyectos y programas de capacitación y de cooperación internacional en materia de lucha contra la corrupción.</b>	- Se implementan programas de capacitación, desarrollo, fortalecimiento y pasantías que faciliten la lucha contra la corrupción.	- 2009: Número de funcionarios públicos especializados en temas internacionales de lucha contra la corrupción.	- PCM – SERVIR. - MINJUS. - CONSUCODE. - MRE.
		- Gestión de proyectos y programas de capacitación y de cooperación financiera internacional reembolsable y no reembolsable a fin de implementar mecanismos modernos y eficaces de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción.	- 2010: Suscripción de convenios con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), otros organismos internacionales u organismos nacionales de otros países en materia de lucha contra la corrupción.	- PCM – SERVIR. - Entidades estatales. - MRE. - MINJUS. - Ministerio del Interior (PNP).